

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2814274

EXTRACTO

FRANCISCO MARTINEZ TORRES, Notario Público de la Sexta Notaría de Antofagasta, Prat 470, of. 3, CERTIFICA: con fecha 13 de Mayo de 2026, se redujo a escritura pública el Acta Junta Extraordinaria Accionistas de "NÉSTOR MEDEL LEPPE SpA", de 6/5/2026, asistiendo todos los accionistas con derecho a voto. Ester Gutiérrez Araya, Néstor Antonio Medel Gutiérrez y doña Esther Alejandra Medel Gutiérrez, exponen: que debidamente facultados, vienen en reducir a escritura pública la siguiente ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "NÉSTOR MEDEL LEPPE SpA": Comparecen Ester Gutiérrez Araya, Néstor Antonio Medel Gutiérrez, Esther Alejandra Medel Gutiérrez, representando el 100% de las acciones con derecho a voto. Preside Ester Gutiérrez Araya y como secretario Néstor Antonio Medel Gutiérrez. Se declara legalmente constituida la junta y abierta la sesión. Objeto: Transformación a SRL y aprobación de nuevos estatutos. Acuerdos: Por unanimidad, se transforma a una sociedad de responsabilidad limitada, cambiando el tipo social con subsistencia de su personalidad jurídica y reformando sus estatutos. Texto refundido de estatutos: Acordaron por unanimidad Néstor Antonio Medel Gutiérrez, Esther Alejandra Medel Gutiérrez, y Ester Gutiérrez Araya, todos domiciliados en Av. Héroes de la Concepción N°15.445, Antofagasta, la transformación y el estatuto y regirá la sociedad "NÉSTOR MEDEL LEPPE Y COMPAÑÍA LIMITADA" y/o "NEMEGUT LIMITADA". Antecedentes: Por escritura pública de 29/1/1981, en Notaría de Antofagasta de Gregorio Zepeda Perry, Néstor Celestino Medel Lepe y Laura Grimilda Medel Lepe, constituyeron la sociedad "Néstor Medel Lepe y Compañía Ltda, y/o "Nemegut Ltda", RUT 87.791.800-9, extracto inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Antofagasta, a fjs 56 v, N°40 el 6/2/1981. Por escritura pública de 6/2/1986, en Notaría de Antofagasta de Gregorio Zepeda Perry, se modificó "Néstor Medel Lepe y Compañía Limitada, y/o "Nemegut Limitada", Néstor Medel Lepe, Laura Grimilda Medel Lepe y Ester Gutiérrez Araya, transfiriendo Laura Grimilda Medel Lepe toda su participación en la sociedad, escritura pública inscrita a fjs 87v, N°45 en el Registro de Comercio de Antofagasta de 1986. Por escritura pública de 2/4/1986, en Notaría de Antofagasta de Gregorio Zepeda Perry, se reemplazó la cláusula 8va las utilidades y las pérdidas se distribuirán entre los socios en un 75% para Néstor Medel Lepe, y 25% para Ester Gutiérrez Araya, inscrita a fjs 155v, N°94 en el Registro de Comercio de Antofagasta de 1986, se publicó en el Diario Oficial del 30/4/1986. El 27/12/2017, ante Notario Público de Antofagasta, María Soledad Lascar Merino, repertoriada bajo el N°9.759-2017, extracto publicado en el Diario Oficial 41.747 de 31/12/2017, inscrito a fojas 347, N°274, del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Antofagasta de 2017, se transformó la sociedad, pasando a ser "NÉSTOR MEDEL LEPPE SpA". El 16/11/2020, ante el Notario Público de la 6ta Notaría de Antofagasta, Nicolás Fernando Arrieta Concha, repertoriada bajo el N°7349-2020, cuyo extracto fue publicado en el DO N°42.822 de 4/12/2020, inscrito a fjs 942, bajo N°624, del Registro de Comercio Antofagasta año 2020, en la que se designaron los administradores y ratificaron sus actuaciones. Transformación social: Néstor Antonio Medel Gutiérrez, Esther Alejandra Medel Gutiérrez, y Ester Gutiérrez Araya, todos domiciliados en Av. Héroes de la Concepción N°15.445, Antofagasta transforman "Néstor Medel Lepe SpA" en SRL, siendo la continuadora legal de dicha sociedad. Razón social: "NÉSTOR MEDEL LEPPE Y COMPAÑÍA LIMITADA" y/o "NEMEGUT LIMITADA". Objeto: Efectuar, por cuenta propia o ajena, el giro inmobiliario, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o en comodato, incluso precarios, los bienes muebles e inmuebles que posea o adquiera en el futuro e invertir de cualquier forma en ellos; adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, estén o no edificados, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener renta, formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas, la compraventa, importación, exportación, distribución,

CVE 2814274

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos en relación con cualquier clase de bienes; el corretaje y la intermediación de propiedades; la promoción de negocios, inversiones y construcciones y planes habitacionales y asesoría de los mismos, y actividades propias de la ferretería industrial, todos los cuales se podrán desarrollar por cuenta propia o ajena. Adicionalmente, la sociedad tendrá por objeto el movimiento de tierras, servicios de grúas y aquellos rubros que se estimen convenientes, en general la sociedad podrá desarrollar actividades complementarias a estos objetivos sin limitación alguna y, de acuerdo, a las necesidades a conveniencia o que sus socios acuerden realizar. Capital: \$2.160.000.000, que se suscribe y entera: Ester Gutiérrez Araya, quinientos cuarenta millones de pesos equivalentes al 25% del capital social; Néstor Antonio Medel Gutiérrez, ochocientos diez millones de pesos, equivalentes al 37,5% del capital social y, Esther Alejandra Medel Gutiérrez, ochocientos diez millones de pesos, equivalentes al 37,5% del capital social. El total del capital fue suscrito y pagado con anterioridad. Respecto a las participaciones de Néstor Medel Gutiérrez y de Ester Medel Gutiérrez, se encuentran gravadas con usufructo vitalicio a favor de Ester Gutiérrez Araya. Administración y uso de la razón social: Néstor Antonio Medel Gutiérrez y Esther Alejandra Medel Gutiérrez conjunta y/o separadamente. Duración: indefinida. Limitación de responsabilidad: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto del aporte. Perfeccionamiento del acuerdo: Desde esta fecha sin esperar su aprobación ni otro protocolo. Capital inicial: \$2.160.000.000.- Demás cláusula en la escritura pública extractada. Antofagasta, 18 de Mayo de 2026.

